

Las divulgaciones de información relacionadas con la sostenibilidad con arreglo al artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/2088, conjuntamente con el artículo 24 y posteriores del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión

Este documento tiene por objeto divulgar la información obligatoria sobre las características medioambientales o sociales de este fondo. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para explicar de forma transparente las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Metzler European Smaller Companies Sustainability (el «Fondo»), un subfondo de Metzler International Investments plc

El Fondo está gestionado por Universal-Investment Ireland Fund Management Limited, que opera como Universal Investment Ireland («Gestor o Sociedad de gestión»).

(a) «Resumen»

El Fondo promueve características medioambientales y sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20% de inversiones sostenibles. El Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible. La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y social en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE y con un objetivo social es del 20%.

No se definen proporciones mínimas independientes para las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social. Para otras inversiones que no forman parte de la estrategia de sostenibilidad del Fondo no existen criterios vinculantes para considerar las salvaguardas medioambientales o sociales mínimas. Esto se debe o a la naturaleza de los activos, en caso de que en el momento de la elaboración de los documentos del Fondo no existan requisitos legales o procedimientos de mercado normalizados sobre cómo considerar las salvaguardas medioambientales o sociales mínimas para dichos activos, o a que las inversiones queden específicamente excluidas de la estrategia de sostenibilidad, que tampoco están sujetas a la consideración de las salvaguardas medioambientales o sociales mínimas. Estas otras inversiones del Fondo incluyen el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Estas inversiones incluyen instrumentos de cobertura, inversiones con fines de diversificación e instrumentos en efectivo.

Debido a la gama de inversiones en las que puede invertir el Fondo, las características medioambientales y sociales que este promueve abordan una serie de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno de la empresa («ESG»). Los activos del Fondo se invierten en valores de emisores que cumplen los estándares mínimos en lo que a criterios ESG se refiere. Cada emisor de acciones o bonos corporativos es objeto de un análisis de sostenibilidad que realiza el Gestor de inversiones antes de la adquisición. El desempeño ESG de un emisor se evalúa de forma sistemática con arreglo a varios criterios medioambientales y sociales, y también con información que sirve para evaluar las prácticas de buen gobierno de la empresa. Estos criterios tienen que ver con los siguientes aspectos:

- Medioambientales
 - Mitigación del cambio climático
 - Evitar repercusiones perjudiciales en los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad
 - Ventas de tecnologías respetuosas con el clima
- Sociales
 - Derechos humanos universales
 - Prohibición del trabajo infantil y forzado
 - Salud y seguridad en el trabajo
- Buen gobierno de la empresa
 - Estructura y calidad del órgano de supervisión de una empresa participada
 - Principios anticorrupción con arreglo al Pacto Mundial de las Naciones Unidas («ONU»).

El Fondo garantiza que, en la selección de las inversiones sostenibles, ninguno de los objetivos medioambientales y sociales enumerados en el artículo 2, apartado 17, del Reglamento sobre la divulgación de información ni de los objetivos medioambientales incluidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 se vea significativamente perjudicado. Existe un perjuicio significativo, en particular, en el caso de repercusiones graves en los indicadores de sostenibilidad adversos o de la vulneración del nivel mínimo de protección establecido en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2020/852. Además, el Fondo invierte en valores de emisores o empresas que, en sus actividades empresariales, respetan los aspectos de buen gobierno a que se refiere el artículo 2, apartado 17, del Reglamento sobre la divulgación de información. Esto se garantiza y documenta mediante las exclusiones que se definen en las normas reconocidas internacionalmente.

El Fondo promueve estas características medioambientales y sociales a través de la consideración que hace el Gestor de inversiones de los criterios ESG, aplicando los planteamientos siguientes tal como se describe a continuación: (i) exclusiones, (ii) integración ESG e (iii) implicación. La abreviatura «ESG» se refiere a los tres aspectos de la sostenibilidad: (i) ambiental, (ii) social y (iii) buen gobierno de la empresa. En el Folleto puede encontrar información más pormenorizada sobre la estrategia de inversión del Fondo.

En un primer momento, el Gestor comprueba cualitativamente las características medioambientales y sociales y los indicadores de sostenibilidad promovidos con el Fondo. El Gestor de inversiones, así como el Gestor en el desempeño de

su función de supervisión, miden y supervisan a diario el cumplimiento de los límites de inversión con arreglo a la estrategia de sostenibilidad individual. El departamento de control de riesgos del Gestor aplica controles internos.

Las características sociales y medioambientales del Fondo se evalúan sistemáticamente con arreglo a varios criterios medioambientales y sociales. Estos criterios incluyen la mitigación del cambio climático, la prevención de efectos perjudiciales para el ecosistema y la biodiversidad, las tecnologías respetuosas con el clima, los derechos humanos universales, la prohibición del trabajo infantil y forzado, y la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. El Fondo emplea una combinación de listas de exclusión y umbrales de ingresos. Las empresas son excluidas si vulneran una de las más de 100 normas reconocidas internacionalmente, entre ellas el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o si se trata de emisores que no consideran convenientemente los riesgos ESG y aspectos de buen gobierno corporativo pertinentes. Se excluyen todos los emisores con una calificación ESG de «CCC» según MSCI ESG Research. Además, las inversiones en valores quedan excluidas con arreglo a los umbrales de ingresos:

- (a) generar más del 5% de sus ingresos de la electricidad obtenida del carbón térmico;
- (b) generar más del 5% de sus ingresos de la minería de carbón térmico o uranio;
- (c) generar más del 5% de sus ingresos de la extracción de crudo y gas natural por métodos no convencionales (fracking, arenas bituminosas);
- (d) generar más del 5% de sus ingresos de la producción y el comercio de equipos militares;
- (e) la producción o distribución de armas prohibidas, como las minas terrestres y las armas de destrucción masiva, sin umbral mínimo de ingresos;
- (f) generar más del 5% de sus ingresos del tabaco, incluidos los productos finales como los cigarrillos o los puros, o
- (g) operar centrales nucleares: también se excluyen las empresas que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de componentes básicos para centrales nucleares.

El universo de inversión únicamente incluye inversiones que no se engloban dentro de los anteriores criterios de exclusión. Se tienen en cuenta las cifras clave sobre el clima y otras inquietudes medioambientales, las repercusiones negativas en los ámbitos de las cuestiones sociales y de los trabajadores, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción. El análisis comprende los ámbitos siguientes:

- (a) la implicación en prácticas empresariales controvertidas con arreglo a más de 100 normas reconocidas internacionalmente, incluyendo el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- (b) gestión del riesgo de sostenibilidad: Además de las calificaciones y puntuaciones ESG, se tienen en cuenta varios indicadores clave de resultados que, por ejemplo, miden el modo en que se atienden los asuntos de los trabajadores;
- (c) calificaciones climáticas para medir la transición a una economía hipocarbónica; y
- (d) cumplimiento por parte de las empresas de los objetivos del Acuerdo de París adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Los datos de MSCI se emplean para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. Se adoptan las medidas siguientes para garantizar la calidad de los datos:

- Toda la información obtenida de terceros se comprueba desde el punto de vista técnico a fin de determinar su verosimilitud y se archiva la serie histórica en una base de datos. Los controles de calidad técnica garantizan que la información facilitada se ajusta a los formatos y características especificados.
- En caso de anomalías, por ejemplo, durante el procesado mensual, se realiza un control de casos individuales.
- Se solicitará a MSCI un informe o certificación anual de auditoría, que se archivará.

El Gestor de inversiones podrá realizar su propia investigación interna utilizando tanto la información a disposición pública como la procedente de proveedores terceros de datos ESG a fin de evaluar las exclusiones y la integración ESG, tal como se indica en los anteriores incisos (i) y (ii), y para proporcionar una visión interna de la calificación de una empresa desde una perspectiva ESG. En este caso, el Gestor de inversiones garantizará la selección de las inversiones con arreglo a todos los indicadores de sostenibilidad. Las limitaciones en términos de metodologías y datos tienen que ver principalmente con la realidad de los datos y su disponibilidad. Los proveedores de datos utilizan los indicadores clave de resultados comunicados por las empresas y elaboran sus cifras y estimaciones con arreglo a estos. Estos datos se suministran con un desfase temporal. Los modelos de estimación pueden dar lugar a resultados diferentes a los datos comunicados. Estas limitaciones no inciden de manera importante en el logro de las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo. Existen mecanismos eficaces mediante el establecimiento y la aplicación de políticas y procedimientos escritos para garantizar que las decisiones de inversión adoptadas en nombre del Fondo sean coherentes con sus objetivos, su estrategia de inversión y, en su caso, sus límites de riesgo. El Fondo no ha designado un índice como valor de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.